CONTRATO Nº 44/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2021

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2021 – ADQUISICIÓN DE EQUIPO - PROYECTO CONACYT PINV18-478, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA – ID N° 398.433, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA CHARPENTIER S.R.L. --------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 12 días del mes de agosto de 2021, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544**,** nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 0003/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Sr. Luis Martin Francisco Abente Brun**, con Cédula de Identidad Civil Nº 280.557, en calidad de Representante Legal de la firma CHARPENTIER S.R.L., con RUC Nº 80013232-7 con domicilio legal en Avda. Mcal. López Nº 2.781 c/ Reclus, de la Ciudad de Asunción, con teléfono 021-600632, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PROYECTO CONACYT PINV18-478"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO - PROYECTO CONACYT PINV18-478"**, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
f) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
g) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN

CS/mf

CHARPENTIER S.R.L.

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), Rubro 535, Equipos de Salud y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 – OF 63, Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 398.433. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2021 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO - PROYECTO CONACYT PINV18-478"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 0816/2021, de fecha 21 de julio de 2021. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41115705-002	Cromatógrafo de líquidos	Cromatógrafo Líquido de Ultra eficiencia UHPLC. Que incluya: • Bomba cuaternaria de doble pistón, con rango de flujo (configurable) 0.001–10 mL/min, en incrementos de 1 µL/min, con rango de presión de 2–70 MPa, con compensación de compresibilidad totalmente automatizado, independiente de la composición de la fase móvil, con 4 líneas solventes, con volumen del mezclador de 400 µL, condiciones ambientales de 5–35 °C; 20–80% HR (sin condensación). • Detector Arreglo de Diodos, con diseño óptico de haz único de óptica inversa con rejilla holográfica cóncava, óptica acromática, conjunto de fotodiodos de 1024 elementos, con fuente de luz de lámpara de deuterio - lámpara de tungsteno, con ancho de banda espectral de resolución de píxeles: 0.6 nm (promedio), con ancho de hendidura configurable: ancho, estrecho, con Precisión de longitud de onda ± 1 nm, repetibilidad de longitud de onda ± 0.1 nm, número de canales de señal de hasta 10 + campo 3D, con ruido de <± 6 µAU a 254 nm, con deriva de <1 mAU/ha 254 nm, con linealidad <5% a 2.2 UA (típicamente <5% a 2.7 UA) • Con Celdas de Flujos de 5 opciones, con	Unidad	1	Unidad	ThermoFischer Scientific	USA	298.000.000	298.000.000

CS/mf

CHARPENTIER S.R.L.

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA San Lorenzo
Email: info@qui.una.py www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Facultad de Ciencias Químicas - UNA

			requisitos de alimentación de 100–240 VCA, 50/60 Hz, máx. 245 W / 255 VA. • Compartimiento de Columna, con principio de funcionamiento de aire quieto y aire forzado, con rango de temperatura de 5–120 ° C en incrementos de 0.1 ° C, con estabilidad de temperatura de ± 0.05 K, con precisión de temperatura de ± 0.5 K (hasta 80 ° C), con capacidad 2 ranuras de columna, con ID de columna de hasta 4 etiquetas de ID de columna, rango de Presión de 5–151 MPa, (50–1517 bar, 700–22,000 psi). • Con funciones de seguridad de 2 puertas, sensores de fugas de gas, humedad y fluido, botón de enfriamiento rápido, con condiciones ambientales de 5–35 ° C; 20–80% HR (sin condensación) y requisitos de alimentación de 100–240 V CA, 50/60 Hz, máx. 202 W / 326 VA. • Automuestreador, con rango de presión de 2–70 MPa, con volumen de inyección de 0.01–100 µL, min. paso = 0.01 µL; con precisión del volumen de inyección de típicamente ± 0.5% para 10 µL de agua, con tiempo de ciclo de inyección hasta 8 s dependiendo de las condiciones de separación, con muestra mínima requerida de 2 µL a 1 µL de volumen de inyección, con funciones de seguridad de detección de fugas y manejo seguro de fugas, con funciones de automatización de lectura de código de barras: detección de segmento vacío, verificación de placa de rack / pozo, y gestión de inventario, con condiciones ambientales de 5–35 ° C; 20–80% HR (sin condensación) y requisitos de alimentación 100–240 V CA, 50/60 Hz, máx. 520 W / 550 VA. • Que incluya computador, con procesador 3 GHz Dual Core i5, con memoria RAM 8GB, con disco duro 120 GB, con Unidad Óptica DVD, con Display Resolución 1024 × 768, color de 32 bits 1280 × 1024 o 1440 × 900 o más, con puertos USB 2 a más puertos. • Incluya impresora. • Que incluya instalación y capacitación en el uso del equipo. • Con garantía por 1 año a partir de la instalación y puesta en marcha. • Con manual de uso y mantenimiento en español y/o inglés. • Por unidad sin signos de deterioro. • Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Demostrar Certificación en la fabricación por parte del fabricante y comercialización en los últimos 5 (cinco) años como mínimo del producto ofertado por parte del oferente o del distribuidor autorizado.							
TOTAL										**298.000.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos noventa y ocho millones (G. 298.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

CHARPENTIER S.R.L.

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a LA FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

LA FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA FACULTAD podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones

CS/mf

CHARPENTIER S.R.L.

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS -UNA

Sr. Luis Martín F. Abente Brun
Representante Legal
CHARPENTIER S.R.L.

CHARPENTIER S.R.L.

CS/mf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055